

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

Cureo,

0 4 MAR. 2003

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0/3 2003-ATDRC-DRA-CTAR-C

VISTO:

El expediente administrativo con registro Nº 0167-2003, presentado por el señor Claudio Salas Ccarita, presidente del Comité de Obras del Proyecto "Instalación Riego por Aspersión Huallabamba", sobre petición de aprobación del perfil técnico del Proyecto "Instalación Riego por Aspersión Huayllabamba", elaborado por Constructora Casapino EIRL y presentado por Pronamachos, el cual se ubica en el Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchis, Departamento Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo de registro Nº 0167-2003 de fecha 29 de enero del 2003, el señor Claudio Salas Ccarita, presidente del Comité de Obras del Proyecto "Instalación Riego por Aspersión Huayllabamba" del riachuelo Cruzmayo, en el cual se solicita aprobación del perfil técnico del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico de 6.50 lps del riachuelo Cruzmayo, ubicado en la localidad de Huayllabamba, distrito de Ccatca, provincia Quispicanchis;

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, estan referidas en los Artículos 85° y 86° de la Ley 17752;

Que, habiéndose emitido el Informe Técnico Nº 010-2003-ATDRC-DRAC-CTAR-CUSCO-SDM, en el cual se opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del Proyecto "Instalación Riego por Aspersión Huayllabambai", elaborado por Constructora Casapino EIRL y presentado por Pronamachos y localizado en el distrito de Ccatca, provincia Quispicanchis, departamento Cusco;

Esta Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Articulo 133 de la Ley General de Aguas Decreto Ley Nº 17752, Articulo 58 del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 048-91-AG.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el perfil técnico del Proyecto "Instalación Riego por Aspersión Huayllabamba", elaborado por Constructora Casapino EIRL y presentado por Pronamachos, localizado en la localidad de Huayllabamba en el distrito de Coatoa, provincia Quispicanchis, departamento Cusco.

ARTICULO 2º.- Declarar de libre disponibilidad hídrica de 6.50 lps del riachuelo Cruzmayo planteados en el perfil del Proyecto "Instalación Riego por Aspersión Huayllabamba", localizado en la localidad de Huayllabamba, Distrito Ccatca, Provincia Quispicanchis, Departamento Cusco.

ARTICULO 3º.- El presente perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de agua con Fines Agrarios.

ARTICULO 4º.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas y publicar para el conocimiento del publico en general y los fines consiguientes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Recursos Naturales Dirección Regional Agraria Cusco Administración Técnica del Distrito de Rispo Cusco

Ing Felix Adrián Echeandia hermandez
ADMINISTRADOR
C.I.P 23516